



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00446 – 2014 – MPC

Cusco, 10 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del Dr. Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación del Perú, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica que se desarrolla entre el 12 al 15 de octubre del presente en nuestra ciudad y que reúne a más de tres mil docentes de nuestro país y región;

Que, el Dr. Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación del Perú, de profesión Sociólogo, ha ejercido con la Dirección de Asuntos Académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, consultor del banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, de la Defensoría del Pueblo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Coordinación Nacional para la elaboración de proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Peruana”, financiado por el BID y el gobierno peruano;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

Al,

Dr. Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra,

Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación del Perú, expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica.

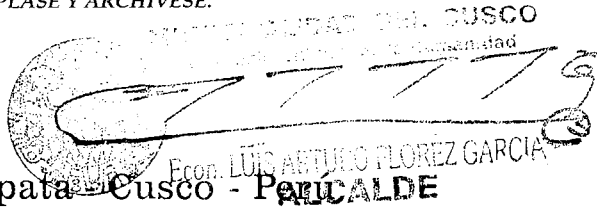
ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL



Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701